

# **SOBRE IDENTIDAD Y REBELDÍA: LA CONSTRUCCIÓN DEL GÉNERO Y LA CLASE EN LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA**

M<sup>a</sup> JOSÉ GONZÁLEZ CASTILLEJO

## **RESUMEN**

La presencia de las mujeres en la esfera laboral no puede pasar inadvertida si se quiere ofrecer una visión lo más completa posible de la Dictadura de Primo de Rivera. Las mujeres, sus anhelos e inquietudes, sus respuestas ante las doctrinas de sumisión, a caballo entre la conciencia de clase proletaria explotada y la de género, entre las reivindicaciones organizadas y la simple lucha espontánea por la supervivencia diaria, son el objetivo de este artículo.

## **ABSTRACT**

Any study aiming at providing an insight, as exhaustive as possible, into the Dictatorship of Primo de Rivera cannot leave aside the participation of women in the working sphere. It is women, along with their yearnings and concerns, their reaction to submissiveness indoctrination, half way between exploited working-class consciousness and gender consciousness, between organized demands and instinctive struggle for survival, who are the protagonists of this article.

**PALABRAS CLAVE:** Género, clase, Dictadura de Primo de Rivera, identidad, rebeldía

**KEY WORDS:** Gender, class, Dictatorship of Primo de Rivera, identity, rebelliousness

La presencia de las mujeres en la esfera laboral no puede pasar inadvertida si se quiere ofrecer una visión lo más completa posible del periodo primorriverista. Su participación en la vida societaria y en algunos de los conflictos sociales que, pese a la represión gubernamental, se produjeron entonces, las convirtió en elementos activos contra un sistema que las relegaba a un segundo plano, las marginaba tanto en el hogar como fuera de él. Si hubo que reelaborar discursos del pasado, confeccionar otros nuevos y arbitrar mecanismos para frenar su incorporación masiva al trabajo extradoméstico o utilizar ésta al servicio del régimen, fue, sin duda, porque la semilla de la subversión, que germinaría en la II República<sup>1</sup>, estaba ya sembrada.

1. Véase GONZÁLEZ CASTILLEJO, M<sup>a</sup> J.: *La Nueva Historia. Mujer, vida cotidiana y esfera pública en Málaga (1931-1936)*, Málaga 1991.

Las mujeres, sus anhelos e inquietudes, sus respuestas ante las doctrinas de sumisión, a caballo entre la conciencia de clase proletaria explotada y la de género, entre las reivindicaciones sindicales organizadas y la simple lucha espontánea por la supervivencia diaria, son el objetivo de las siguientes páginas. En este sentido, Temma Kaplan sugiere que la conciencia política no sólo emerge en el seno de los movimientos políticos y sindicatos, añadiendo que la conciencia política de las mujeres puede desarrollarse a partir de una conciencia femenina basada en las tradiciones culturales, la solidaridad, la división del trabajo, la defensa de su rol social y la lucha por la mejora de sus condiciones laborales<sup>2</sup>. Otras historiadoras han marcado la pauta. Así, Ana Aguado ha estudiado las interrelaciones existentes entre experiencias de clase y de género en su investigación sobre las actitudes teóricas y prácticas de las asociaciones de trabajadoras de Valencia a comienzos del siglo XX<sup>3</sup>.

En Málaga uno de los colectivos más reivindicativos, sobre todo a nivel de peticiones de subidas salariales, fue el de las matronas. De hecho, ya en sesión del Ayuntamiento de 19 de diciembre de 1923 había pasado a la Comisión de Hacienda un escrito de las matronas municipales solicitando un aumento de sueldo. Las matronas se habían dirigido al Alcalde manifestando que, “siendo muy exiguo el sueldo que disfrutaban dada la carestía de viviendas y subsistencias, a la cual V. E. no podrá menos de reconocer que es imposible hacer frente con las 1.500 pts. anuales que tienen asignadas, suplican que al confeccionarse los presupuestos que han de regir en el próximo año económico se tenga en cuenta el deseo de las firmantes para que se consignen en sus haberes un aumento que les permita atender con más desahogo a su sustento y al de las personas de su familia que tienen a su cargo”. Solicitud que, previo informe de dicha Comisión, sería desestimada meses después, debido a que las matronas percibían otras retribuciones por trabajos a particulares<sup>4</sup>.

También lo sería en octubre de 1923 la realizada en marzo por la matrona de Churriana, Josefa Lázaro Gómez, que había pedido al Ayuntamiento una casa o una indemnización, alegando que allí la carestía de la vivienda era mayor que en la capital y que su sueldo era insuficiente<sup>5</sup>. Con anterioridad a la Dictadura ya hubo, pues, reclamaciones de las concienciadas matronas, que

2. KAPLAN, T.: “Conciencia femenina y acción colectiva: el caso de Barcelona, 1910-1918”, en AMELANG, J. S. y NASH, M. (Ed.): *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia 1990, 272-5.
3. AGUADO, A.: “Trabajo, género y clase: mujeres socialistas, mujeres feministas”, en SEGURA, C. y NIELFA, G. (Ed.): *Entre la marginación y el desarrollo: Mujeres y hombres en la historia. Homenaje a M<sup>a</sup> Carmen García-Nieto*, Madrid 1996, 199-210.
4. Archivo Municipal de Málaga (A. M. M.), Sanidad, legajo 2.901, 10-12-1923, 7-3-1924; *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* (Málaga), 13-3-1924, 20-8-1924.
5. A. M. M., Sanidad, legajo 2.901, 15-10-1923.

en 1916 recibían sueldos de 1.000 pts. al año tanto si residían en la capital como en las barriadas<sup>6</sup>. De todas maneras, en el primorriverismo lo referente a ellas estuvo envuelto por un halo de desconcertante lentitud burocrática y ocultación de su trabajo, que pone en entredicho la actuación reformadora del régimen en materia municipal y constituye un testimonio nítido de sexismo y trato discriminatorio hacia las mujeres en el terreno laboral.

Josefa Lázaro persistía en su empeño cuatro años más tarde, lo cual revela tanto su combatividad como la escasa o nula atención prestada por las autoridades a sus reclamaciones. En marzo de 1927 escribió al Alcalde en demanda de un aumento de salario: "...el sueldo que disfruta la exponente es absolutamente insuficiente para atender a sostenimiento de su familia tal como hoy se encuentra la vida de cara y difícil. Como por otra parte el servicio que presta (...) es constante, sin horas de descanso, resulta que toda su actividad ha de aportarla a su desempeño dado el excesivo número de pobres que tiene que asistir, por el incremento que va tomando el número de los de esta clase en dicha barriada". En base a ello, suplicaba que "remunere en la cuantía y forma que tenga a bien para poder aliviar mi situación, otorgándome siquiera para casa habitación con lo cual pudiera remediarme en lo posible mi situación económica".

Los problemas pecuniarios de las matronas se integraron en los de los malagueños de los sectores populares, que atravesaron serias dificultades en unos años de auge para las restantes capas sociales. Su doble explotación, de clase y de género, es, por tanto, fácil de apreciar. Como sucediera en 1923, la Comisión Municipal Permanente decidió denegar la petición, debido al informe presentado por el Concejal Delegado, Félix Pérez Souvirón, en el que afirmaba que era "cierto" que la situación de la peticionaria era "aflictiva", "a causa del pequeño sueldo con que se encuentra remunerada y la carestía siempre creciente de los medios de vida en esta población; pero es muy cierto al mismo tiempo que de esta misma penuria sufren las mismas consecuencias las otras compañeras que prestan sus servicios al Ayuntamiento, razón por la cual entiendo que si la Comisión Municipal Permanente (...), acuerda mejorar en algo la situación de esta individua, debe hacerse esta mejora extensiva a las demás compañeras que prestan idénticos servicios"<sup>7</sup>. El cínico reconocimiento por las autoridades de los inconvenientes del oficio de matrona (largas horas de dedicación, bajos salarios, gran cantidad de público al que atender) no les llevó, pues, en ningún momento a subsanarlos.

6. CAMPOS LUQUE, C.: *Trabajadoras asalariadas y conflictividad social en Málaga, 1914-1923*, Málaga 1996, 325 (Tesis Doctoral). Concepción Campos explica que, ante la falta de asistencia médica en las barriadas de Málaga, en 1915 la Beneficencia Municipal decidió convocar plazas de matronas de barrio, dotadas con iguales sueldos que las de la capital, si bien con la obligación de vivir en aquéllas.
7. A. M. M., Beneficencia, legajo 3.654, 1, 10 y 17-3-1927.

El culto a la maternidad no fue acompañado en la Dictadura de una valoración paralela de quienes más podrían contribuir con su cotidiana labor al éxito de la política natalista del régimen –sexualidad económicamente útil y políticamente conservadora, socialización de las conductas procreadoras para reforzar el cuerpo social, el capitalismo y el orden burgués<sup>8</sup>–, debida a su afán de dominio a nivel internacional<sup>9</sup> y de regeneración de la raza<sup>10</sup>. A las mujeres se les asignaba, pues, el papel de proporcionar hijos a la nación, pero se les privaba de sus propios derechos<sup>11</sup>.

A este respecto, Pilar Folguera afirma que el aborto fue “una práctica fuertemente implantada en España”, por lo que en el primer tercio del siglo XX la Iglesia extremó su condena al mismo, castigado también en el Código Penal de 1928. Esta autora recoge diversos testimonios orales sobre la participación de “comadronas desaprensivas” en la realización de abortos a mujeres de la clase trabajadora, así como acerca de las redes de información existentes para contactar con comadronas y médicos abortistas, que solían ser la transmisión oral y la publicidad inserta en la prensa<sup>12</sup>. Frances Lannon se ha referido a esta cuestión en términos similares: “Aunque, a juzgar por el declive de las tasas de fertilidad, las prácticas anticonceptivas se estuviesen extendiendo en España, como en el resto de Europa, pese a la insistente prohibición de la Iglesia, el apoyo abierto al control de natalidad era muy limitado”<sup>13</sup>. Mary Nash expuso en su día las causas de ello, poniendo de relieve que en los años 20 la creciente sensibilización social en torno al aborto no significó la participación de todos los sectores de la opinión pública en una polémica en la que sólo intervinieron médicos, abogados y clérigos, quedando excluidas las mujeres, a quienes, en realidad, más afectaba el tema y que se vieron relegadas “a la esfera privada de la cultura clandestina, las redes femeninas y la complicidad

8. FOUCAULT, M.: *Historia de la sexualidad*. T. 1: *La voluntad de saber*, 4<sup>a</sup> ed., Madrid 1984, 9 y 49.

9. VALIENTE FERNÁNDEZ, C.: *Políticas públicas de género en perspectiva comparada: La mujer trabajadora en Italia y España (1900-1996)*, Madrid 1997, 79; FOLGUERA, P.: *Vida cotidiana en Madrid. El primer tercio de siglo a través de las fuentes orales*, Madrid 1987, 142-5.

10. FOLGUERA CRESPO, P.: “Política natalista y control de natalidad en España durante la década de los veinte. El caso de Madrid”, *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Actas IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer*, Madrid 1986, 349.

11. SARACENO, Ch.: “La estructura de género de la ciudadanía”, *Mujer y realidad social. Actas II Congreso Mundial Vasco*, Bilbao 1988, 131.

12. FOLGUERA, P.: *Vida cotidiana en Madrid...*, 135-7 y 144.

13. LANNON, F.: “Los cuerpos de las mujeres y el cuerpo político católico: autoridades e identidades en conflicto en España durante las décadas de 1920 y 1930”, *Historia Social* 35, 1999, 75.

silenciosa. Las mujeres abortaban pero no discutieron públicamente sus implicaciones éticas, morales o médicas”. Como sigue indicando Nash, el recurso a las comadronas, cuyos honorarios eran más asequibles que los de los médicos, otorgaba a las prácticas abortivas connotaciones decisivas de género y de clase, pues sus protagonistas eran, sobre todo, mujeres de las clases subalternas para las que el aborto representaba una estrategia de resistencia familiar y supervivencia<sup>14</sup>.

El hecho de que el Código Penal de 1928 mencionase a las comadronas como posibles agentes de un aborto prueba que tanto éste como la participación de aquéllas eran una realidad en la sociedad de la época<sup>15</sup>. En concreto, para el caso de Madrid, se ha constatado una progresiva utilización de métodos destinados a controlar la natalidad, al margen de las normas represivas implantadas por el régimen dictatorial<sup>16</sup>. Voces médicas oficiales/masculinas, como la del doctor Alfredo Carulla, de la Casa Municipal de Maternología y la Clínica de Obstetricia de la Facultad de Medicina de Barcelona, confirmaban con sus temores y críticas al aborto la existencia del mismo y la difusión y aceptación de procedimientos diversos para llevarlo a cabo por razones económicas, morales o sociales (pobreza, embarazo de solteras y adúlteras, deseo de vivir libre de ataduras): “Está en boca del vulgo las terribles complicaciones que acarrea las tentativas de aborto; (...) y a pesar de todo...”. No obstante, el castigo divino y humano esperaba inexorablemente a quienes lo practicasen: “¡Dónde iríamos a parar si se consiguiera el aborto provocarlo impunemente; pero afortunadamente la ley de la Naturaleza y la Justicia lo ampara!”<sup>17</sup>.

Por otra parte, la abundancia de matronas clandestinas, no legalizadas, que trabajaban en condiciones higiénicas deficientes y peligrosas para madres e hijos<sup>18</sup>, no hace sino confirmar tanto las dificultades que encontraban las mujeres para estudiar y acceder a un trabajo extradoméstico reconocido<sup>19</sup>, como

14. NASH, M.: “Género, cambio social y la problemática del aborto”, *Historia Social* 2, 1988, 19-20, 22 y 26.

15. NASH, M.: “Ordenamiento jurídico y realidad social del aborto en España. Una aproximación histórica”, *Ordenamiento jurídico...*, 231. Asimismo, véase NASH, M.: “El estudio del control de natalidad en España: Ejemplos de metodologías diferentes”, *La mujer en la Historia de España (ss. XVI-XX). Actas II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer*, Madrid 1984, 241-62.

16. FOLGUERA CRESPO, P.: “Política natalista...”, 351.

17. CARULLA RIERA, A.: *Algunos capítulos de la Obstetricia*, Barcelona 1926, 7-8.

18. SIMÓN PALMER, M<sup>a</sup> C.: “El nacer hace doscientos años”, *Jano* 655-H, 1985, 62.

19. CAPEL MARTÍNEZ, R. M<sup>a</sup>: *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*, 2<sup>a</sup> ed., Madrid 1986, 187, 437, 439-40 y 457; CAMPOS LUQUE, C.: *Op. cit.*, 325. En relación al alumnado femenino de las enseñanzas profesionales en la España del primer tercio del siglo XX, Rosa M<sup>a</sup> Capel señala que en el curso académico 1900-1901 cursaban los estudios de matrona 153 mujeres (4’6 % del total de alumnas de dichas enseñanzas), en

la profundidad de la crisis económica padecida por muchos malagueños, acuciados por el paro y los bajos salarios en la era de prosperidad preconizada por los gobernantes. La buena conducta requerida a las matronas tituladas era obviada frecuentemente por las ilegales, a las que la prensa recriminaba su inmoralidad. Así, *El Cronista* informaba en agosto de 1925 acerca de una madre “desnaturalizada” “por ocultar su deshonra”, que, habiendo dado a luz en Torrox una niña siendo viuda, la había llevado a la Casa de Expósitos con ayuda de una matrona clandestina. De allí la sacó la matrona para darla en adopción, por lo que fue detenida<sup>20</sup>. Esta noticia, que aclara cuál era el proceder de las parteras furtivas y las ganancias que esperaban obtener del mismo, explicita además cómo era la represiva mentalidad social dominante en las pequeñas comunidades rurales, donde una mujer sola no podía tener comportamientos ilícitos, penados con el desprecio y la maledicencia, debido al fuerte predominio de las relaciones primarias<sup>21</sup>. Los nuevos modos y modas quedaban reservados a las mujeres del hábitat urbano.

Con su actitud belicosa y su desobediencia estas matronas desafiaban a un poder masculino y burgués que, finalizada la Dictadura, no había logrado erradicar tales prácticas, muy arraigadas en los barrios obreros de la ciudad y rechazadas por las comadronas municipales, para quienes las parteras ilegales suponían una fuerte competencia laboral por su cercanía al vecindario y sus tarifas más reducidas o la gratuidad de sus servicios, amén de un desprestigio para el oficio.

La combatividad de las matronas legalizadas, concienciadas de sus deberes y derechos, unidas ante las dificultades comunes, se refleja en la información que sigue: “Una comisión de matronas profesionales, visitó ayer al Gobernador para cumplimentarle y hablarle al propio tiempo del intrusismo que

1909-1910 173 (5'5 %), en 1919-1920 254 (3'4 %) y en 1927-1928 1.380 (13'3 %). Se trataba, pues, de una carrera minoritaria, pese a que la sociedad la consideraba adecuada a la condición femenina, debido a la exigencia de mayoría de edad para realizarla, por la responsabilidad que implicaba, mientras que a otras carreras profesionales podía accederse a los 10 ó 12 años, es decir, terminada la Enseñanza Primaria, había que esperar muchos años para ingresar en aquélla, lo que no podían permitirse las hijas de familias de escaso nivel económico. Si a finales de los años 20 se incrementó la cifra de matriculadas en los estudios de matrona y practicante, fue por los cambios sociales producidos respecto a la educación de la mujer. Por su parte, Concepción Campos indica que el elevado coste de la matrícula en la Facultad de Medicina (17'50 pts. en metálico por curso y 5 en papel del Estado en 1918) llevó a muchas malagueñas sin recursos a solicitar al Ayuntamiento, tanto antes como durante la Dictadura, ayudas para sufragar la matrícula o el título de matrona.

20. *El Cronista* (Málaga), 19-8-1925.

21. SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J.: “Tradición y modernidad en la sociedad rural castellano-leonesa (1890-1920)”, *España entre dos siglos (1875-1931). Continuidad y cambio. Actas VII Coloquio de Historia Contemporánea de España*, Madrid 1991, 286.

con tanta frecuencia viene ejerciéndose en Málaga con grave perjuicio de sus intereses. El sr. Queipo de Llano dijo que (...) se adoptarán las medidas necesarias para evitar todo lo que pueda ser intrusismo en una profesión de tanta importancia y transcendencia”<sup>22</sup>. De todos modos, en junio de 1930 matronas del Colegio de Málaga celebraron con una comida íntima en Torremolinos la Real Orden de colegiación obligatoria de 7 de mayo de 1930, tendente a solucionar el problema del intrusismo<sup>23</sup>.

En ella se elogiaba la importancia y utilidad de la profesión para los intereses sanitarios, aprobándose los Estatutos por los que iban a regirse los Colegios Oficiales de Matronas, que debían velar “por el decoro y buen nombre de la clase social que representan, y mantener la necesaria armonía y fraternidad entre todas las colegiadas y Colegios entre sí”. A tal efecto, ampararían a las colegiadas en la práctica de sus funciones, sancionando a quienes incumpliesen sus deberes morales<sup>24</sup>. A juzgar por lo estudiado para el caso de Granada, donde el número de matronas colegiadas se incrementó en 1930 (el Colegio de Matronas se había creado en 1927), dicha Real Orden, con sus propósitos de dignificación y unión, pudo contribuir a regularizar el ejercicio profesional de “un colectivo silenciado, cuyas peculiaridades sociales a menudo y muy temprano contradicen <<el estereotipo femenino>> propagado por la ideología masculina burguesa del XIX...”<sup>25</sup>.

Para entonces, y en el conjunto de España, las matronas habían comenzado a mostrar su disconformidad hacia los que consideraban insuficientes contenidos temáticos de su carrera. Podría hablarse, en este sentido, del surgimiento de un espíritu de cuerpo que llevó a estas mujeres a tratar de dar prestigio a su profesión solicitando moralidad en su ejercicio y mayor capacitación en los estudios. Ambas peticiones fueron aprobadas en las conclusiones del I Congreso Nacional de Matronas Españolas, celebrado en Madrid los días 19 y 20 de mayo de 1929 bajo el patrocinio de la Reina Victoria Eugenia. En su transcurso se presentaron ponencias a cargo de matronas tituladas y conferencias de diversos médicos, acordándose solicitar, entre otros, los siguientes puntos: Definición por separado de las carreras de matrona, practicante y enfermera; que los médicos nunca prescindan de las matronas en los partos; derecho a formular lo imprescindible en caso

22. *El Cronista* (Málaga), 22-3-1930.

23. *La Unión Ilustrada* (Málaga), 1-6-1930.

24. *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* (Málaga), 22-5-1930.

25. ARCAS RUIZ, P. *et al.*: “Las matronas en Granada. El ejercicio profesional en la provincia (1927-1960)”, *Las mujeres en la Historia de Andalucía. Actas II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba 1994, 224-7. Asimismo, véase ARCAS RUIZ, M<sup>a</sup> J. *et al.*: “Fuentes del Archivo Histórico del Colegio Oficial de Matronas de Granada”, *Las mujeres en la Historia de Andalucía...*, 139-44.

de urgencia del parto; creación de plazas de matronas para la Beneficencia Municipal y colegiación obligatoria<sup>26</sup>.

En cuanto a Málaga, el Colegio Provincial de Matronas había sido constituido años atrás, aprobándose su Reglamento el 29 de julio de 1925. Su objetivo era contribuir a que las matronas alcanzasen el mayor grado posible de mejoramiento, progreso y cultura, siendo sus fines: Proteger los intereses de las colegiadas; procurar el desarrollo de la carrera; estrechar los lazos de solidaridad entre las compañeras; recabar de los poderes públicos la implantación de reformas; exigir el cumplimiento de las disposiciones legales; relacionarse con los demás Colegios de España, intercambiando ideas y simultaneando gestiones; recompensar honoríficamente a las colegiadas que trabajasen en beneficio de la clase; intentar fundar, siguiendo el ejemplo de otros Colegios, una revista profesional que extendiera el amor a la colegiación y proporcionase ayuda material para sostener la entidad; federarse con los demás Colegios de Matronas de España, cumplir el Reglamento general de la Federación y los acuerdos de sus asambleas, tratando de llevar siempre representación a las mismas, y coadyuvar al sostenimiento del Montepío y la revista; guardar a los Colegios de Médicos y Farmacéuticos el respeto debido a la superioridad que, tanto en el orden social como científico, les reconocían, quizás como táctica de supervivencia. Las colegiadas debían satisfacer una cuota de entrada de 5 pts. y una mensual de 1'50, así como denunciar las faltas de compañerismo y los casos de intrusismo y no discutir en las sesiones sobre religión o política<sup>27</sup>.

Acerca de la relevancia de las matronas, colegiadas para autodefenderse y, por tanto, más fortalecidas que otras trabajadoras en circunstancias adversas, con mayores recursos y capacidades, podemos apuntar la existencia, al menos en Sevilla, de una revista editada para expresar en sus páginas sus puntos de vista u opiniones sobre los asuntos que les concernían. *La Matrona Hispalense*, revista científico-profesional literaria de periodicidad mensual, órgano del Colegio de Matronas de Sevilla y su provincia, dirigida por Rosalía Robles Cerdán, fundada en 1929 y desaparecida en 1936, es un buen ejemplo de la preparación laboral e intelectual de aquellas mujeres, de sus inquietudes culturales y científicas en un mundo de hombres exclusivo y excluyente. Aparte de su voz, elevada en demanda de mejoras que dignificasen su oficio, las matronas emplearon, pues, la palabra escrita, vedada a las mujeres en tantas ocasiones, a través de un medio de comunicación creado por ellas y para ellas. En este sentido, podría definirse la conciencia de género como “búsqueda de la propia identidad. Búsqueda que diluye el orden establecido –<<natural>>, <<definitivo>>, en el que la mujer ha sido reducida a la categoría de signo

26. CAPEL MARTÍNEZ, R. M<sup>a</sup>: *Op. cit.*, 441.

27. *Reglamento del Colegio Provincial de Matronas de Málaga*, Málaga 1925.



cuyo significado viene impuesto desde el exterior—, para llegar al **des-orden**, a una nueva interpretación de los signos”<sup>28</sup>.

En los años 20 los restantes medios de comunicación fueron utilizados por algunas matronas particulares, sobre todo de las principales capitales españolas, para ofrecer al público sus servicios a través de publicidad inserta en ellos, lo cual es indicativo de que gozaban de un aceptable nivel de vida que les permitía costear anuncios como éste: “Partos. Matriz. Consulta diaria. Josefina. Pez, 10”<sup>29</sup>. En épocas precedentes algunas matronas malagueñas también habían recurrido a dicho medio de propaganda, insistiendo en sus tarifas asequibles, prueba inequívoca de la difícil situación económica de las familias pertenecientes a los sectores populares: “Encarnación Pérez, profesora en partos y masajes, con título expedido por la facultad de Medicina de Madrid ofrece sus servicios profesionales, Calle Strachan 1. Precios módicos”<sup>30</sup>. Además de hacerse eco del discurso de la modernidad y el progreso pronunciado por el régimen primorriverista como sustitutivo de la lucha de clases, la publicidad de estos años fue, por tanto, fiel reflejo de otra batalla, la de las mujeres, decididas a cruzar la frontera que separaba el ámbito privado del público. En el primer tercio del siglo XX el objetivo de numerosos publicistas y articulistas de la prensa malagueña —varones, coautores del discurso del poder— sería tratar de evitarlo<sup>31</sup>.

Su poder simbólico y real en la comunidad no impidió que las matronas municipales, incluidas las integrantes de la Junta Directiva del Colegio Provincial, fuesen objeto de acusaciones de negligencia, tras las cuales, por regla general, figuraron compañeros de trabajo. A este respecto, en junio de 1926 el tocólogo municipal Francisco Guerrero Andrade denunció a la matrona asignada a la Casa de Socorro de la Merced, Encarnación Pérez Rodríguez, que fue requerida de parto por una mujer con padrón de pobre, Concepción Robles, no acudiendo a asistirle, por lo que dio a luz con ayuda de “vecinas inexpertas con el escándalo y menoscabo consiguiente de este Servicio Municipal. (...) desgraciadamente este caso se repite con relativa frecuencia a pesar de las reiteradas amonestaciones hechas a todas y cada una de las Matronas mu-

28. RAMOS, M<sup>a</sup> D.: *Mujeres e Historia. Reflexiones sobre las experiencias vividas en los espacios públicos y privados*, Málaga 1993, 78.

29. *Blanco y Negro* (Madrid), 18-9-1927.

30. *El Popular* (Málaga), 4-10-1914. Cit. en CAMPOS LUQUE, C.: *Op. cit.*, 323.

31. CAMPOS LUQUE, C.: “<<Nada ha de ganar el hombre con seguir negando capacidad a la mujer para toda empresa útil>>: El debate sobre el trabajo de las mujeres en la prensa malagueña de principios del siglo XX”, en RAMOS PALOMO, M<sup>a</sup> D. (coord.): *Femenino plural. Palabra y memoria de mujeres*, Málaga 1994, 125-41; “Aproximación al estudio de las relaciones mujer, familia y trabajo en Málaga, 1914-1923”, *Las mujeres en la Historia de Andalucía...*, 215-21.

nicipales...”. La matrona, viuda, dijo no haberla asistido porque se lesionó al caerse de un carruaje, encomendando a la matrona de Churriana que reconociese a la parturienta. Josefa Lázaro, por su parte, afirmó que sólo la pudo visitar un momento, ya que tenía que atender su propio trabajo. En cuanto a la enferma, aseguró que Josefa Lázaro le había prometido que avisaría a la matrona supernumeraria, cosa que no hizo, y que Encarnación Pérez no se interesó posteriormente por ella. La denuncia llegó a conocimiento del Alcalde, de modo que, al estar dicha falta contemplada en el artículo 126 del Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia Municipal, la Comisión Permanente impuso a la matrona una sanción de un mes de suspensión de sueldo<sup>32</sup>.

De cualquier modo, las que Foucault denominara sanciones normalizadas –el poder de la Norma aparece a través de los castigos disciplinarios– estuvieron ya presentes en la etapa previa a la Dictadura, puesto que las faltas de asistencia de las matronas a partos, denunciadas en la prensa, también se castigaron con suspensiones de empleo y sueldo, pese a los escritos de aquéllas en defensa de su inocencia<sup>33</sup>. Barry Barnes ha reflexionado, en relación a ésto, acerca de la necesidad del poder de mantener los correctivos para perpetuarse: “A medida que las sanciones se debilitan, también se estrecha el ámbito de acciones que puedan ser controladas con fiabilidad y, por lo tanto, el de las acciones sobre las que la vigilancia sea provechosa, y sobre las que valga la pena hacer un intento serio de control”<sup>34</sup>.

Los continuos enfrentamientos entre matronas y otros profesionales de la Sanidad dejan entrever celos, recelos, que hablan de la oposición de éstos al trabajo de aquéllas, de rivalidades con un innegable trasfondo sexista, de la importancia de los rumores y chismes, de la ficción, en suma, como creadores de realidad en el seno de una comunidad, y de la permanencia en la Dictadura de favoritismos, del nepotismo que, en teoría, se había propuesto eliminar. Las matronas adoptaron posturas activas ante estas rivalidades, no manteniendo silencio, dándolas a conocer a sus superiores como medio de atajarlas. Así lo hizo Josefa Lázaro, matrona del Puesto de Auxilio de San Antonio Abad (Churriana), que en julio de 1926 se dirigió por medio de una carta a Enrique Domínguez, Jefe del Negociado de Beneficencia: “Muy Sr. Mío: Sabrá V. como anoche estuvo dando paseos por mi calle el practicante diciendo a todo el que veía que la Comadre de Churriana la van a quitar porque yo tengo poder e influencias para que la quiten; pues yo saldré de la Beneficencia, porque me

32. A. M. M., Sanidad, legajos 3.665, 12 y 28-6-1926, 7 y 29-7-1926, y 3.656, 14-6-1926.

33. FOUCAULT, M.: *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, 6<sup>a</sup> ed., Madrid 1988, 182-9; CAMPOS LUQUE, C.: *Trabajadoras asalariadas...*, 326.

34. BARNES, B.: *La naturaleza del poder*, Barcelona 1990, 157.

voy a meter a torero, pero a ella la echarán. Se lo comunico a V. para que lo sepa. Suya affma. y S. S. Josefa Lázaro”<sup>35</sup>.

Bárbara Ehrenreich y Deirdre English han analizado acertadamente la opresión de las trabajadoras sanitarias y el predominio de los profesionales masculinos como consecuencia no de un proceso natural, ligado a la evolución de la ciencia médica, sino de la toma de poder por aquéllos: “En esa lucha se dirimían cosas muy importantes. Concretamente, el monopolio político y económico de la medicina, esto es, el control de su organización institucional, de la teoría y la práctica, de los beneficios y el prestigio que su ejercicio reporta. (...) La represión de las sanadoras bajo el avance de la medicina institucional fue una lucha política; y lo fue en primer lugar porque forma parte de la historia más amplia de la lucha entre los sexos. (...) Las sanadoras fueron atacadas por su condición de *mujeres* y ellas se defendieron luchando en nombre de la solidaridad con todas las mujeres. Y, en segundo lugar, la lucha también fue política por el hecho de formar parte de la lucha de clases. Las sanadoras eran las médicas del pueblo, su ciencia formaba parte de la subcultura popular. (...) Los profesionales varones, en cambio, siempre han estado al servicio de la clase dominante, tanto en el aspecto médico como político. Han contado con el apoyo de las universidades, las fundaciones filantrópicas y las leyes. Su victoria no es tanto producto de sus esfuerzos, sino sobre todo el resultado de la intervención directa de la clase dominante a la que servían”<sup>36</sup>.

Si bien no tenemos datos fehacientes para establecer una relación directa entre lo que acabamos de decir y las incesantes renunciadas de matronas a su empleo, incluso habiendo solicitado no mucho antes su admisión, es posible que existiera una cierta conexión que llevase a algunas a abandonar un trabajo, por otro lado, excesivo, agotador y mal remunerado. Tal vez por una de estas causas Patrocinio Pérez García, que años después ocuparía un cargo directivo en el Colegio Provincial, escribió en octubre de 1926 al Alcalde, exponiéndole su deseo de dejar su cargo de matrona supernumeraria de la Beneficencia Municipal: “No conviniendo a mis intereses prestar los servicios de Matrona...”. En respuesta, la Comisión Municipal Permanente “acordó admitir la renuncia que antecede y que se provea la vacante en forma reglamentaria”<sup>37</sup>.

La constante apertura de expedientes contra matronas municipales -mecanismo disciplinario de subordinación<sup>38</sup>- podría ser otra de las razones para que tan gran cantidad de ellas abandonasen su oficio. En determinados

35. A. M. M., Beneficencia, legajo 3.648, 28-7-1926.

36. EHRENREICH, B.; ENGLISH, D.: *Brujas, comadronas y enfermeras. Historia de las sanadoras. Dolencias y trastornos. Política sexual de la enfermedad*, 3ª ed., Barcelona 1988, 8-9.

37. A. M. M., Beneficencia, legajo 3.654, 1 y 7-10-1926.

38. FOUCAULT, M.: *Microfísica del poder*, 2ª ed., Madrid 1979, 152.

casos, como en el de Concepción de la Puerta (agosto de 1928), no hemos podido conocer las motivaciones por las que se instruyeron, pero en otros las referencias procedentes de la documentación emanada del Ayuntamiento son tan copiosas que nos han facilitado la reconstrucción de las historias de vida de algunas matronas, enfrentadas a la ausencia de reconocimiento oficial y apoyo popular. El simple hecho de que se vieran obligadas frecuentemente a requerir certificados de buena conducta y cumplimiento de su deber da idea de las complicaciones derivadas de su dura profesión. Sólo mujeres intachables debían estar cualificadas para desempeñarla. El porvenir de la Madre Patria les pertenecía.

Hemos indagado, en fin, en la experiencia vital y profesional del colectivo de matronas malagueñas durante la Dictadura de Primo de Rivera, experiencia determinada por la conciencia de clase y la de género, por los discursos de sumisión de la mujer pronunciados por el poder y la cultura de la rebeldía aprendida en la defensa de su rol social y la lucha por la mejora de sus condiciones laborales. Enfrentadas a la ausencia de reconocimiento oficial y a una ciencia médica masculina que las discriminaba y negaba, las combativas matronas reclamaron aumentos salariales, igualdad de derechos con sus compañeros varones y, en definitiva, una dignificación académica y comunitaria de su trabajo como dadoras de vida. Mujeres sabias, dotadas de una excepcional preparación para su época, con mayores recursos y capacidades que otras trabajadoras, colegiadas para defender sus intereses, unidas frente al intrusismo en su profesión, supieron afrontar el reto de mantener su influencia simbólica y real en la sociedad.

Josefa, Encarnación, Aurora, Francisca, Concepción... “Trabajadoras discriminadas social y económicamente, marginadas políticas, ciudadanas de segunda clase. Esos son los rasgos que definen el estatus de las proletarias, incluso de aquellas mujeres de clase media que habían encontrado una ocupación remunerada fuera del hogar. Unas y otras eran una fuerza de reproducción biológica, una fuerza de trabajo barata y a la vez una fuerza reproductora de la fuerza de trabajo. Realidades que pueden servir de marco a la discusión teórica que en la actualidad se desarrolla sobre el concepto **género**”<sup>39</sup>.

39. RAMOS, M<sup>a</sup> D.: *Mujeres e Historia...*, 77.